

AYUNTAMIENTOS

La C. Gloria Himelda Félix Niebla, Presidenta Constitucional del Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes hace saber.

Que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mocorito, por conducto de su Secretario, el C. Luis Alberto Sainz Fierro, ha tenido a bien comunicarme que en sesión de Cabildo celebrada el día veinte de junio del año dos mil once, se acordó ratificar el Acuerdo de Cabildo del día treinta de Agosto de dos mil siete, donde se instituyó la fecha de la Fundación de la Villa de Pericos, así como, la Entrega de la Medalla "Gabriel G. Villaverde Retes", en esta misma fecha. En virtud de lo anterior se expide el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL No. 01

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mocorito, a nombre del pueblo que representa y en uso de las facultades que le confiere el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 45 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y el artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal.

DECRETA

Que la identidad histórica de todo pueblo constituye su principal rasgo de distinción, lo cual fortalece su andar en el presente inmediato y realiza vigorosamente su proyección de futuro. Dando cuenta de ello, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mocorito reafirma este compromiso instituyendo como fecha oficial de la fundación de la Villa de Pericos, Mocorito, Sinaloa, México, el día 9 de septiembre del año 1790, así como la entrega de la Medalla al Merito Social "Gabriel G. Villaverde".

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su, publicación y observancia.

Es dado en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, de los Estados Unidos Mexicanos, a los veinte días del mes de Junio de Dos Mil Once.


C. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. LUIS ALBERTO SAINZ FIERRO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

Es dado en la sede del Palacio Municipal de Mocorito, Sinaloa, a los once días del mes de Enero de Dos Mil Trece.


C. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. LUIS ALBERTO SAINZ FIERRO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MOCORITO, SINALOA

Ene. 21

Rno. 10118906